



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA
PROFESIONAL A HONORARIOS.**

DECRETO N° 2252

CHILLAN VIEJO, 19 NOV 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA con fecha 19/11/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE 3 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). JOSÉ MIGUEL DÍAZ ZÚÑIGA, PROFESIONAL A HONORARIOS desde el día 25/11/2010 al 29/11/2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**